

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
**Convocatoria Pública 001 de 2019**

**Objeto:** "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:  
FUNDACIÓN MUJERES MADRE CABEZA DE HOGAR

Representante Legal CARLOS ALBERTO CUARTAS ZAPATA

Dirección

Carrera 5 13 – 20 of 301

Teléfono y/o fax 6 8908774 - 3204339602

Correo electrónico de contacto

[fundacionmadresch@gmail.com](mailto:fundacionmadresch@gmail.com)

Municipio VILLAMARÍA

Departamento CALDAS

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Muriño Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."  
De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que ha conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
  - Términos de la convocatoria 001 del 2019, de fecha 03 de octubre de 2019
  - Adenda No 1 de fecha 18 de octubre de 2019.
  - Adenda No 2 de fecha 12 de noviembre de 2019
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
  - Acta de aclaraciones de los términos de referencia definitivos convocatoria 001 de 2019. De fecha 04 de octubre de 2019.
  - Repuestas a las observaciones de los términos de referencia definitivos en 25 hojas
12. Que mi propuesta se resume así:

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR

NIT: 900701272-1

Nombre del Representante legal:

CARLOS ALBERTO CUARTAS ZAPATA

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros.

De acuerdo

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 5 13 - 20 of 301

Ciudad: Villamaría - Caldas

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): 6 8908774 - 3204339602

Correo Electrónico: [fundacionmadresch@gmail.com](mailto:fundacionmadresch@gmail.com)

Atentamente,

Firma:

*Carlos Alberto Cuartas Zapata*

Nombre: CARLOS ALBERTO CUARTAS ZAPATA

C.C.: 71.581.182

24 de febrero de 1979

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [fundacionmadresch@gmail.com](mailto:fundacionmadresch@gmail.com), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Villamaria Caldas, 18 de noviembre de 2019


Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carretera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Carlos Alberto Cuartas Zapata identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de Noviembre del año 2019

  
CARLOS ALBERTO CUARTAS ZAPATA  
C.C 71.591.182  
REPRESENTANTE LEGAL



CODIGO DE VERIFICACIÓN Jqk6detQ4z

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria.

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 900781272-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** MANIZALES  
**DOMICILIO:** VILLAMARIA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** 50016890  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** FEBRERO 13 DE 2014  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2019  
**FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN:** ENERO 04 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL:** 3,000,000.00  
**GRUPO NIIF:** GRUPO 111 - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CRA 5 13 20  
**BARRIO:** EL CRUCERO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17873 - VILLAMARIA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 3204339602  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** 8908774  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** fundacionmadresch@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CRA 5 13 20  
**MUNICIPIO:** 17873 - VILLAMARIA  
**BARRIO:** EL CRUCERO  
**TELÉFONO 1:** 3204339602  
**TELÉFONO 2:** 8908774  
**CORREO ELECTRÓNICO:** fundacionmadresch@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
DOC.PRIV.	20140311	REPRESENTACION LEGAL	MANIZALES RES1-19003	20140311

**CERTIFICA - VIGENCIA**

**VIGENCIA:** QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR

Fecha expedición: 2019/10/14 - 14:43:43 \*\*\*\* Recibo No. 5000394268 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190614-0036 6

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Jqk6detQ4z**

OBJETO.- LA FUNDACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR, , TENDRÁ COMO OBJETO, DESARROLLAR, PROMOVER Y FOMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO, PERSONAL Y SOCIAL DE MUJERES ES COLOMBIANAS CABEZA DE HOGAR, RESCATANDO EN ELLAS SU ÚTIL SERVICIO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES Y TALLERES DESARROLLADOS POR LAS MISMAS.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: - DISTRIBUIR BONO SOLIDARIO REPRESENTADO EN RIFAS MENSUALES DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y A LA VES DE SUSTENTO ECONÓMICO PARA LAS MADRES CABEZAS DE HOGAR AJADAS A LA FUNDACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR, - PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MADRES CABEZAS DE HOGAR AJADAS A LA FUNDACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR, , EN TALLERES DE APRENDIZAJE SEMANALES ORIENTADOS POR LA FUNDACIÓN DE FORMA GRATUITA. - DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS ELABORADAS POR LAS MADRES DE LA FUNDACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR, EN FERIAS ARTESANALES Y ENTIDADES ALIADAS. - PARTICIPACIÓN EN EVENTOS MUNICIPALES CON ACTIVIDADES QUE GENEREN INGRESO Y PERMITIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR, PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y PARA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL REALIZAREMOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/ O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCIERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LAS MADRES BENEFICIARIAS DE LA FUNDACIÓN MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR 1) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE BONO SOLIDARIO MENSUAL (TIFA APROBADA POR EDSA) ENCARGADA DE LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SU COMPETENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. H) PARTICIPACION EN EVENTOS MUNICIPALES CON ACTIVIDADES QUE GENEREN INGRESOS PERMITIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES (VENTA DE ALIMENTOS, ARTESANIAS, ENTRE OTRAS).

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO : \$1,000,000**

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CUARTAS ZAPATA CARLOS ALBERTO	CC 71,591,182

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LLANOS MONTOYA LUZ MARINA	CC 24,758,540

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR

Fecha expedición: 2019/10/14 - 14:43:43 \*\*\*\* Recibo No. 5000394266 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBX01-20190614-0036 7

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Jqk6detQ4z**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARISTIZABAL ARISTIZABAL LEIDY CAROLINA	CC 1,053,821,475

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CUARTAS ZAPATA CARLOS ALBERTO	CC 71,591,182

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

JUNTA DIRECTIVA: ESTA INTEGRADA POR 3 ASOCIADOS ACTIVOS, - UN PRESIDENTE - UN TESOERO - UN SECRETARIO. PARAGRAFO: LA FUNDACION TENDRA UN SECRETARIO GENERAL, QUE TENDRA VOZ PERO NO VOTO EN LAS DECISIONES QUE TOMA LA JUNTA DIRECTIVA.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, - ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESOERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. - APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. - LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR



Fecha expedición: 2019/10/14 - 14:43:43 \*\*\*\* Recibo No. S000394266 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190614-0036 8

CODIGO DE VERIFICACIÓN Jqk6detQ4z

la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://simanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Jqk6detQ4z

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*Taudra Palazar*

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



Villamaria Caldas, noviembre 18 de 2019  
Señores

9

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

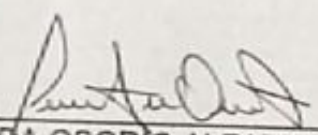
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo LUZ AIDA OSORIO ALZATE, en calidad de Revisor Fiscal ) de la Comunidad Organizada FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR, con NIT900701272-1, identificado con cédula de ciudadanía / No 24.241.486 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:



LUZ AIDA OSORIO ALZATE

C. C. No. 24.241.486

En calidad de: Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No.193968-T

República de Colombia  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**193968-T**

LUZ ALBA  
OSORIO BLANCO  
C.C. 29341639

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 1327  
UNIVERSIDAD DE NEBULA

FECHA 08/09/2014

DIRECTOR GENERAL  
JULIO CESAR ACUÑA GONZÁLEZ

ZG431K




193968-T

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PSX 644 94 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores y la calle 96 No. 9A - 2T Bogotá D.C.



www.atac.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.341.486  
OSORIO ALZATE

APELLIDOS  
LUZ AIDA

ACEREBES



FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1980  
MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.52 O+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
16-SEP-1989 MANZALES  
FECHA Y LUGAR DE EMISION *Luz Aida Osorio Alzate*  
REGISTRADOR NACIONAL  
LUZ AIDA OSORIO ALZATE

INDICE DORSAL

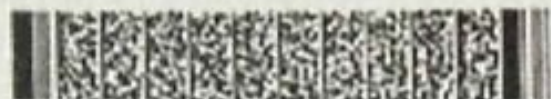


A-0402100-00431 195-7-0201041486-2010027 002294856A 1 452030204

3 Concepto  0  2 Actualización

4 Número de formulario

14487002357



5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 0 0 7 0 1 2 7 2

6 DV

1

12 Dirección seccional

Provincia y Alcaldía de Manizales

14 Guion electrónica

1 0

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: Persona jurídica  1

25 Tipo de documento:

26 Número de identificación:

27 Fecha expedición:

28 País:

29 Departamento:

30 Ciudad/Municipio:

31 Primer apellido:

32 Segundo apellido:

33 Primer nombre:

34 Otro nombre:

35 Razón social: FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR

36 Nombre comercial:

37 Sigla:

UBICACION

38 País: COLOMBIA  1  6  9

39 Departamento: Caldas

40 Ciudad/Municipio: Villamaría  1  7

41 Dirección principal: CRA 5 - 13 - 20 TERCER PISO 301

42 Correo electrónico: caldero@gmail.com

43 Código postal:

44 Teléfono 1: 3 2 0 4 3 3 9 6 0 2

45 Teléfono 2: 3 1 0 7 5 4 4 7 4 9

CLASIFICACION

Actividad económica:

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51 Código
9 4 9 9	2 0 1 4 0 2 1 3	8 5 6 0	2 0 1 7 1 0 0 2				52 Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos:

33 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	7	1	4	4	2																					

64- Impo. renta y compl. regimen especial

67- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	57 Modo	58 CPC	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos Si  NO

60 No. de Folios

0

61 Fecha 2 0 1 8 0 4 2 9

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus ítems podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2452 de Noviembre de 2013. Firma de solicitante

62 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada

63 Nombre CUARTAS ZAPATA CARLOS ALBERTO  
64 Cargo Representante legal Certificado



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 15:38:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007012721
Código de Verificación	9007012721191121153856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 15:41:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71591182
Código de Verificación	71591182191121154125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137163586



WEB 15

15:45:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO CUARTAS ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71591182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portall/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 81 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 137163510**



WEB 16  
15:44:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR identificado(a) con NIT número 9007012721:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



## PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO PARA EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

### PRESENTACIÓN

La Fundación Mujeres Cabeza de Hogar de Villamaría Caldas, está interesada en prestar el servicio de radiodifusión sonora comunitaria en dicho municipio, como un mecanismo que le permita establecer espacios de participación para la discusión y movilización en torno a procesos de desarrollo local.

La falta de medios radiofónicos de esta categoría en el municipio, nos hacen pensar en buscar la forma de obtener este medio.

Según la Resolución 415 de 2010, *“El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los proveedores de este servicio tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados.”*

Es por ello que este municipio, acude a la instancia legislativa que soporta la viabilidad para operar una estación de radio comunitaria.

## 1. JUSTIFICACION

“La Constitución de 1991 le abrió las puertas a la democratización de los medios estipulando que cualquier ciudadano podía tener medios de comunicación, ampliando el tradicional derecho a la información, en la que el ciudadano simplemente tenía derecho a recibir. *De un derecho estimado durante años como unilateral, es decir, como adscrito a las libertades de los periodistas, los productores de medios, o los medios mismos, se ha ido desplazando necesariamente hacia un derecho de doble vía, en el que se involucran los intereses de los productores de mensajes pero también las audiencias, los lectores o la amplia diversidad de los usuarios*”.

La Constitución de 1991 representa la voluntad de convertir una democracia representativa e históricamente excluyente en una democracia participativa. El Artículo 20 de la C.N. garantiza a toda persona, “... *el derecho de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación*”. Esta es una oportunidad para acercarnos a nuestro propósito, construir una democracia cada vez más participativa, utilizando como herramienta estratégica los medios de comunicación.

Entendemos entonces que la participación a través de los medios, es fundamental dentro del proceso de descentralización administrativa y política que vive el país a partir de la nueva Carta Política.

A través del uso de la radio, será posible generar procesos de diálogo y concertación de problemáticas tan sensibles como la violencia doméstica y sexual, la promoción del emprendimiento y los valores culturales.

En Caldas los niveles de violencia doméstica y sexual según el informe *Evento Violencias de Género* de la Dirección Territorial de Salud de Caldas “para el año 2018, el promedio semanal de casos de violencia de género fue de 51 con una máxima en la semana 1 de 131 casos y una mínima en las semanas 4 de 32 casos”. En el municipio de Villamaría se dieron 159 casos, el segundo más alto del Departamento. Este informe concluye que “Las diferentes formas de violencias de género pueden presentarse a lo largo del ciclo vital de las personas, desde la infancia, la adolescencia, la adultez y la vejez, pero son principalmente vulnerables los niños, niñas y adolescentes hacia las negligencias y violencias sexuales. Finalmente se propone en el informe que “En este sentido se debe prestar especial atención a la violencia contra la mujer, por las siguientes razones: la aceptación social y el escaso control sobre este tipo de prácticas, los obstáculos económicos y sociales a la búsqueda de ayuda (como la vergüenza y el estigma), las dificultades del sistema judicial para sancionar a los responsables, entre otras razones”.

Esta alternativa sigue entonces los lineamientos de las políticas nacionales de gobierno en Colombia, a través de las cuales se promueve el respeto a las diferencias, la justicia, la equidad, la libertad y el orden (entre otros), teniendo en cuenta la real importancia de la participación ciudadana en la construcción colectiva de las comunidades.

Es un espacio en el que se motiva a cada sujeto a que se involucre y aporte desde sus expectativas y posibilidades para el desarrollo de procesos de crecimiento común. Motiva al abordaje de problemáticas culturales que alteren la convivencia de alguna comunidad y se puede llevar a cabo por medio de procesos participativos en los que los implicados reflexionen, discutan y concerten alternativas para vivir en común, reconociendo las diferencias y aprovechando las cargas culturales y los recursos que el medio les ofrezca.

Es así como requerimos el uso de la radio como medio de comunicación, para abordar las problemáticas de una comunidad, mediante espacios de participación para la toma de decisiones que beneficien a una colectividad y fortalecer el derecho a la información.

Así mismo es necesario la difusión de actividades académicas, investigativas, artísticas, científicas y la proyección social de las entidades oficiales y educativas presentes en el municipio, para que las comunidades hagan uso de esa información como insumo para el desarrollo y evolución de su entorno.

## 2. PROPÓSITO

Obtener la licencia para operar una emisora comunitaria en el municipio de Villamaría Caldas, según los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo general

Obtener la adjudicación de una emisora comunitaria, mediante licencia a la *Fundación Mujeres Cabeza de Hogar*.

#### 3.2 Objetivos específicos

Propiciar espacios de participación ciudadana que generen intercambios culturales.

Impulsar la creación de espacios y prácticas culturales de convivencia que incorporen formas de mirar las diferencias y de abordar los conflictos de una manera no violenta, enriquecedora y creativa.

Informar diariamente de manera precisa e imparcial los hechos que afecten a la comunidad.

Movilizar a la población, para que acuda a los programas y servicios ofrecidos por el Estado.

Ofrecer información necesaria que contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social de la población objeto.

Promover las artes y ciencias universales, para permitir la apreciación estética de dichas manifestaciones culturales.

#### 4. ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia del proyecto comprende el municipio de Villamaría Caldas

#### 5. POBLACION OBJETO

Comprende la población urbana y rural del municipio de Villamaría sin distinción de raza, religión o cultura.

#### 6. ESTRATEGIAS

La Fundación acudirá a colectivos de producción radiofónica que surjan de la formación que propicie la Fundación, una vez le sea asignada la licencia.

Constituir la Junta de Programación que en principio diseñe y valide el manual de estilo y código de ética que "contenga la visión, las políticas, los principios y criterios propios de la emisora de interés público, con los cuales se protejan los derechos de la audiencia, se evite la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garanticen los derechos constitucionales, de conformidad con los fines y principios del Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación".

Con la Junta de Programación, nombrar al Defensor del Oyente, una persona externa a la emisora y con el criterio suficiente para mediar entre los oyentes que sientan que sus derechos en términos de información y comunicación le hayan sido vulnerados en el medio de comunicación radial comunitario.

Quien haga las veces de Defensor del oyente, tendrá como funciones:

- 6.1. Apoyar los procesos formativos en audiencias sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la comunicación.
- 6.2. Apoyar mecanismos y procesos de formación que construyan una conciencia y responsabilidad social, pública y ciudadana, en los comités o juntas de programación frente al manejo de los contenidos difundidos por la emisora comunitaria.
- 6.3. El defensor deberá recibir las denuncias y tramitar ante quien corresponda.
- 6.4. Velar por que la programación esté acorde a las propuestas acordadas en el proyecto comunicativo.
- 6.5. Reconocer a la audiencia, más que como oyentes, como interlocutores y actores de desarrollo social.
- 6.6. Ejercer veeduría, seguimiento y medición de impacto de la producción radial.

Además será necesario capacitar a las personas que quieran realizar programas radiales y que de alguna manera no tengan conocimientos o técnicas del lenguaje radiofónico.

## 7. RECURSOS

Para garantizar el buen uso del espectro radioeléctrico, dispondremos de los siguientes recursos:

### 7.1 Técnicos

Cantidad	Descripción
1	Transmisor de FM según resolución del Ministerio de TIC
1	Transmisor de enlace en F.M.
1	Torre para soportar la antena
1	Antena de transmisión según autorización

1	Procesador de audio
1	Monitor de modulación
1	Monitor de frecuencia
2	Consolas de audio (mixer)
3	Computadoras con software de audio
8	Micrófonos
1	Unidad de transmisión remota vía IP
2	Cabinas de audio
1	Sistema de comunicación interna
2	Líneas telefónicas móviles

## 7.2 Recursos Humanos

El personal que hará parte de la operación habitual de la emisora, será contratado por la Fundación y deben tener los conocimientos suficientes para operar técnicamente la emisora.

## 7.3 Recursos financieros

La Fundación, gestionará los recursos necesarios para la dotación y funcionamiento de la emisora.

Así mismo, gestionará convenios con las entidades nacionales e internacionales del orden oficial o privado, para que se hagan participes con: recursos económicos, técnicos, colaboradores, estudiantes en pasantía o prácticas académicas.

Además, teniendo en cuenta que la emisora por su categoría puede ser comercializada, se diseñarán planes de venta de pauta publicitaria, así mismo gestionará auspicios y patrocinios de organizaciones nacionales o internacionales que estén interesadas en apoyar el proyecto.



## 8. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

La programación de la emisora se ajustará según los principios estipulados en la Resolución 415 de 2010, se propone entonces franjas durante las 24 horas, que atiendan a las necesidades de comunicación e información, entretenimiento y divulgación en general.

## 9. CONDICIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD

El presente proyecto es sostenible en la medida en que se den las siguientes condiciones:

- 9.1 Que haya continuidad para lo cual se hace necesario la licencia de funcionamiento.
- 9.2 Satisfacción de las necesidades del cliente externo al encontrar efectividad en sus campañas.
- 9.3 Satisfacción de expectativas del recurso humano vinculado al proyecto.

## 10. Referencias

Dirección Territorial de Salud de Caldas [Internet]. Informe Evento Violencias De Género Departamento De Caldas Actualización Año 2018. Disponible en <http://observatorio.saluddecaldas.gov.co/desca/anales/Informe%20anual%202018%20aten%20ci%C3%B3n%20en%20salud%20de%20las%20violencias%20de%20genero%20dpto%20de%20Caldas.pdf>

Ministerio de TIC [Internet] Lineamientos para la elaboración de Manuales de Estilo y Código de Ética para radios comunitarias. Disponible en <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/2300-Radio-Comunitaria>

## 11. EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

A continuación, se relacionan los proyectos certificados que han sido ejecutados por nuestra organización:

Nombre del proyecto	Organización que Certifica	Nit	Período de ejecución
Facilitador y Gestión de Espacios para EMPRENDER	Alcaldía de Villamaría	890.801.152-8	Desde 2014 - Vigente
Proyecto de vivienda social para madres cabeza de hogar	Proyectos Delta SAS	10268027	Desde 2017 - Vigente
Capacitación Nuevos Emprendedores	Grupo Revivir – Ligia Chica	15156533	Desde 2014 - Vigente
Reciclando contribuimos al cuidado del medio ambiente	ONG Sol Naciente	816003027-2	Vigente

Villamaría, Caldas Noviembre 20 de 2019

### CERTIFICACION

Yo **DIANA PAOLA BETANCUR LOAIZA**, en calidad de PRIMERA GESTORA del municipio de Villamaría Caldas Identificada como aparece en al pie de mi firma; CERTIFICO que, La **FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR** Identificada con Nit: 900.701.272-1. Se encuentra Desarrollando el Proyecto de **FACILITADOR Y GESTIÓN DE ESPACIOS PARA EMPRENDER** donde se les consigue espacios las familias que ya tienen un emprendimiento buscando así que les ayude a mejorar su calidad de vida estas actividades que se vienen ejecutando desde el año 2014, dando cumplimiento a su objeto social

Nombre del proyecto: **CURSOS DE FORMACION "IMPULSANDO EMPRENDIMIENTOS"** Propiedad de La Fundación Mujeres Madres Cabeza de Hogar;

No DE EMPRENDEDORES BENEFICIADOS: Ochenta (80) hijos, esposo y mujeres madres de Villamaría Caldas, que cuentan con un emprendimiento

Dicho Proyecto lo está ejecutando "**FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR DE VILLAMARIA CALDAS**

Dado en el Municipio de Villamaría Caldas; a los 21 Veinte Un día del Mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente

*Diana Paola B.*

**DIANA PAOLA BETANCUR L**

Primera Gestora Social

C.C. 34.000837

Tel. 3167423396

**PROYECTOS DELTA** S.A.S.  
DISEÑO & CONSTRUCCIÓN



**CERTIFICACION**

Yo **DIEGO VILLADA RODRIGUEZ**, Identificado como aparece en al pie de mi firma; CERTIFICO que, La **FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR** Identificada con Nit: 900.701.272-1. Se encuentra Desarrollando el Proyecto de **VIVIENDA SOCIAL PARA** las Madres Cabeza de Hogar con actividades que se vienen ejecutando desde el año 2017

.Nombre del proyecto: **"TORREON DE BELLA VISTA"** Propiedad de La Fundación Mujeres Madres Cabeza de Hogar; beneficiándose Cincuenta (50) Madres de Villamaría Caldas, que no cuentan con vivienda propia.

Dicho Proyecto lo esta ejecutando **"PROYECTOS DELTA S.A.S"**

Dado en el Municipio de Villamaría Caldas; a los 21 Veinte Un día del Mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente

**DIEGO VILLADA RODRIGUEZ**

C.C. 10268027 MCL

Celular: 310 4138550

Dirección: Calle 26 No 20-33 Edificio San Juan de los Arrecifes

Correo: [diegovilladarodriguez@gmail.com](mailto:diegovilladarodriguez@gmail.com)

Villamaría, Caldas Noviembre 20 de 2019

29

## CERTIFICACION

Yo **LEIDY JOHANA BELTRAN**, en calidad de **PRESIDENTA DE LA VEREDA LA FLORESTA** del municipio de Villamaría Caldas Identificada como aparece en al pie de mi firma; CERTIFICO que, La **FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR** Identificada con Nit: 900.701.272-1. Ha desarrollado el proyecto **FORMANDO EMPRENDEDORES** en la vereda la FLORESTA logrando dar cumplimiento al objeto social y beneficiar a 30 familias con esta formación, **LOGRANDO ADEMAS UNIR MAS FAMILIAS AL PROYECTO EMPRENDEDORES**

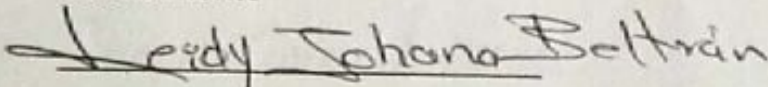
Nombre del proyecto: **CURSOS DE FORMACION "FORMANDO EMPRENDEDORES"** Propiedad de La Fundación Mujeres Madres Cabeza de Hogar;

No DE EMPRENDEDORES BENEFICIADOS: Treinta (30) hijos, esposo y mujeres madres de Villamaría Caldas, que cuentan con un emprendimiento

Dicho Proyecto lo está ejecutando "**FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR DE VILLAMARIA CALDAS**

Dado en el Municipio de Villamaría Caldas; a los 20 Veinte Un día del Mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente



**LEIDY JOHANA BELTRAN**

C.C. 1053766955

Tel 3017601098

Presidenta Acción Comunal Vereda la Floresta

## CERTIFICACION

Yo **LIGIA CHICA DE MARIN** Identificado como aparece en al pie de mi firma; CERTIFICO que, La **FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR** Identificada con Nit: 900.701.272-1. Se encuentra Desarrollando el Proyecto de **CAPACITACION NUEVOS EMPRENDEDORES** donde se les enseña a emprender aquellas Familias y madres que no cuentan con un emprendimiento que les ayude a mejorar su calidad de vida estas actividades que se vienen ejecutando desde el año 2014, dando cumplimiento a su objeto social

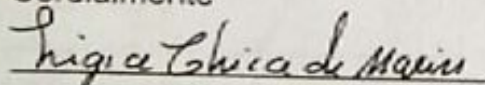
.Nombre del proyecto: **CURSOS DE FORMACION "FORMANDO EMPRENDEDORES"** Propiedad de La Fundación Mujeres Madres Cabeza de Hogar;

No DE EMPRENDEDORES BENEFICIADOS: Un millón Cincuenta (1050) hijos, esposo y mujeres madres de Villamaría Caldas, que no contaban con un emprendimiento

Dicho Proyecto lo está ejecutando **"FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR DE VILLAMARIA CALDAS**

Dado en el Municipio de Villamaría Caldas; a los 21 Veinte Un día del Mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente



**LIGIA CHICA DE MARIN**

**VICEPRESIDENTA GRUPO REVIVIR**

**BENEFICIARIA CURSOS DE FORMACION**

C.C 13756533

Tel. 3146275574



NIT 816.003.027-2

31

Villamaría Caldas, noviembre 21 de 2019

### CERTIFICACION

Yo **LINA CLAUDIA DUQUE** Identificado como aparece en al pie de mi firma; **Representante Legal de la ONG SOL NACIENTE**, certifico que, La **FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR** Identificada con Nit: 900.701.272-1. Se encuentra Desarrollando el Proyecto de **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

**"RECICLANDO CONTIBUIMOS AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE"**

EL NUMERO DE EMPRENDEDORES BENEFICIADOS: OCHENTA Y TRES (83)  
Dicho Proyecto lo está ejecutando **"FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR DE VILLAMARIA CALDAS**

**FIN DEL PROYECTO:** contribuir al cuidado del medio ambiente y aprovechar los empaques plásticos para la elaboración de bloques ecológicos logrando en el 2010 construir vivienda social con ladrillos ecológicos

Dado en el Municipio de Villamaría, Caldas; a los 21 Veinte Un día del Mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente

LINA CLAUDIA DUQUE

C.C. 25.160.619 de Santa Rosa de Cabal

ongsolnaciente@outlook.es ☎ 320 7641113

"Lo único que no podemos reciclar es el tiempo perdido"



## Cartas de intención para la conformación de la Junta de Programación



Manizales, 8 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

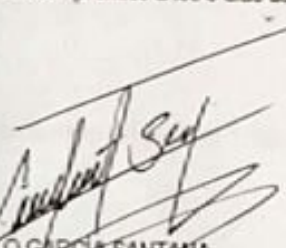
Estimados señores:

Yo JUAN CAMILO GARCÍA SANTANA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como gerente de CASA DE LA CULTURA con NIT 890.806.230-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN MUJERES CABEZA DE HOGAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CASA DE LA CULTURA forma parte del sector CULTURA.

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de noviembre de 2019.

  
Firma  
JUAN CAMILO GARCÍA SANTANA  
Tel. 89063307  
Carrera 4 calle 9 esquina  
Villavería Caidés

Manizales, 7 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Munillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Tania Echeverri Rivera, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como representante de CONCEJO MUNICIPAL con NIT, 89080119-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN MUJERES CABEZA DE HOGAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CONCEJO MUNICIPAL forma parte del sector ESTATAL.

Expedimos este compromiso a los 7 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

Tania Echeverri Rivera

CC 1060654028

Tel. 5771356

Dirección Carrera

Villamaría - Caldas

Presidenta del Concejo Villamaría Clds

Manizales, 7 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

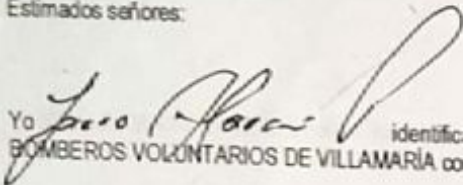
Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

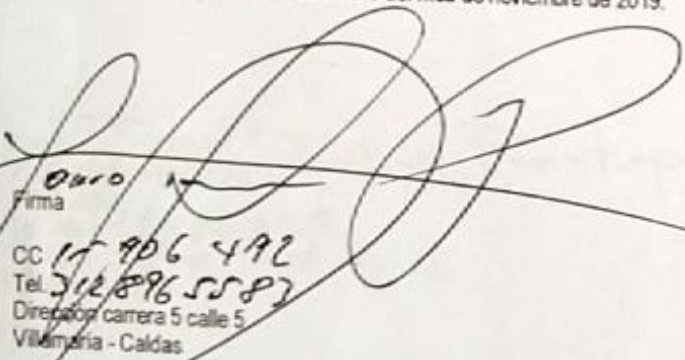
Yo 

identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como representante de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAMARÍA con NIT. 890804607-0 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN MUJERES CABEZA DE HOGAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAMARÍA forma parte del sector EMERGENCIA Y DESASTRES

Expedimos este compromiso a los 7 días del mes de noviembre de 2019.

  
Firma  
CC 17 896 492  
Tel. 312 896 5583  
Dirección carrera 5 calle 5  
Villamaría - Caldas

Manizales, 9 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Munillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo JOSE JULIAN RESTREPO identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como REPRESENTANTE IGLESIA MISIONERA JUVENTUD ETERENA con NIT 900.603.563, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN MUJERES CABEZA DE HOGAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión:

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización IGLESIA MISIONERA JUVENTUD ETERNA forma parte del sector DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO.

Expedimos este compromiso a los 9 días del mes de noviembre de 2019.

Firma *Jose Julian Restrepo*  
JOSE JULIAN RESTREPO  
CC 75082677  
Tel. *211 2906357*  
Dirección *Cra 7 # 8-16*  
Villamaría - Caldas

Manizales, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo *Thonafan Toranzo* *OT3* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como representante de ALCALDIA DE VILLAMARIA con NIT. *89080152-8* manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN MUJERES CABEZA DE HOGAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable, y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ALCALDÍA DE VILLAMARIA forma parte del sector ESTATAL

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Firma *[Firma manuscrita]*

CC 1.060.62373

Tel. 322 5815577

Dirección Villamaria.

Villamaria - Caldas

*Secretaria de Planeación Mpal.*

Manizales, 9 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 6a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo VALENTINA MEJIA LLANOS identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como REPRESENTANTE LEGAL PUNTO CREATIVO con NIT 1010249413-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN MUJERES CABEZA DE HOGAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización PUNTO CREATIVO forma parte del sector ECONOMIA Y EMPLEO.

Expedimos este compromiso a los 9 días del mes de noviembre de 2019.

Valentina M.L.

Firma

VALENTINA MEJIA LLANOS

Cc1010242940

Tel. 3204339602

Dirección carrera 5 #13-20

Villamaría - Caldas

Manizales, 9 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

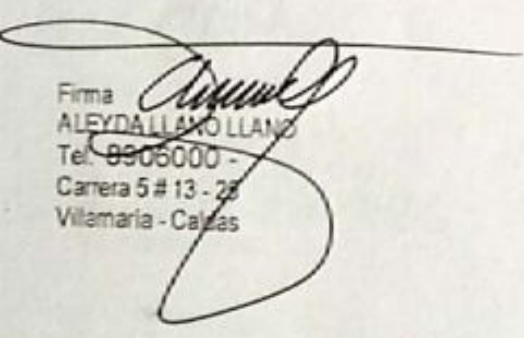
Estimados señores:

Yo ALEYDA LLANO LLANO identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como RECTORA DEL COLEGIO VILLA DEL ROSARIO VILLAMARÍA con NIT 30265 66-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN MUJERES CABEZA DE HOGAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización COLEGIO VILLA DEL ROSARIO VILLAMARÍA forma parte del sector EDUCACIÓN.

Expedimos este compromiso a los 9 días del mes de noviembre de 2019.



Firma  
ALEYDA LLANO LLANO  
Tel. 9906000 -  
Carrera 5 # 13 - 25  
Villamaría - Caldas

Manizales, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yesica Tatiana Herrera Gualdo

Yo

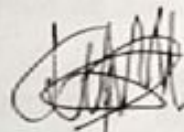
VILLAMARÍA con NIT,

identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como representante de PERSONERÍA DE  
manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN MUJERES CABEZA DE HOGAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización PERSONERÍA DE VILLAMARÍA forma parte del sector DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019.



Firma

CC 1062650615

Tel. 3218306322

Dirección Ciro 5 # 4-36

Villamaría - Caldas





NIT. 900829909-3

41

---

**CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CEA INTELIGENTE S.A.S**

Manizales, 9 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo HELIDA AMAYA LOPEZ identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA INTELIGENTE S.A.S identificado con NIT No 900.829.909-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION MUJERES CABEZA DE HOGAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA INTELIGENTE S.A.S forma parte del sector ECONOMIA Y EMPLEO.

Expedimos este compromiso a los 9 días del mes de noviembre de 2019

HELIDA AMAYA LOPEZ

c.c. 25.100.271

teléfono: 8772510- 3113078539

dirección calle 13ª # 3-30



Manizales, 7 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo IVAN ANDRES MEJIA LLANOS identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como representante de MULTI ALOE con NIT 901036901-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIÓN MUJERES CABEZA DE HOGAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización MULTI ALOE forma parte del sector CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Expedimos este compromiso a los 7 días del mes de noviembre de 2019.

Firma *Ivan Andrés Mejía Ll*  
IVAN ANDRES MEJIA LLANOS  
CC 1060655313  
Tel. 8961140 -  
Dirección Carrera 5 # 13 - 48  
Villamaría - Caldas

Manizales, 20 de noviembre de 2019

43

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

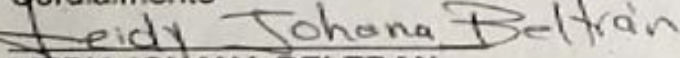
Yo LEIDY JOHANA BELTRAN identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de LA JUNTA DE ACCION COUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACIO MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR identificada con NIT 900701272-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización JUNTA DE ACCION COMINAL, forma parte del sector TRABAJO VOLUNTARIO

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente

  
**LEIDY JOHANA BELTRAN**

C.C. 1053766955

Tel 3017601098

Presidenta Acción.Comunal Vereda la Floresta